

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0138

Proceso: Aprehesión
Dte: Finesa s.a.
Ddo: Julia Alba Ramirez de Giraldo
Rad: 2021-0014-00

Santiago de Cali, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por FINESA S.A., por intermedio de apoderado contra JULIA ALBA RAMIREZ DE GIRALDO, mayor de edad y de esta vecindad.
- 2.- LIBRAR ORDEN DE APREHENSION sobre el vehículo CLASE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, COLOR PLATA ESCUNA, SERVICIO PARTICULAR, MODELO 2016, PLACAS IFL-314, CAHSIS 8LBETF3P6G0370405.
- 3.- TENIENDO en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail dijin:jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- RECONCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante al abogado Jorge Naranjo Domínguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16597691 y T.P. No. 34.456 del CSJ, lo anterior en virtud al memorial poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 0220 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 9 de FEBRU 2021
En estado No. 016 do bo
notifiqué a l anterior
Secretaria